

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27503 *DYNAMIC PROPERTY MANAGEMENT, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENEXO BUSINESS NETWORK, S.A.U.
DYNAMIC BUSINESS SOLUTIONS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de la sociedad Dynamic Property Management, S.L.U. y el Accionista y Socio Único, respectivamente, de las sociedades Enexo Business Network, S.A.U. y Dynamic Business Solutions, S.L.U., adoptaron, por unanimidad, con fecha todos ellos de 31 de agosto de 2010, la fusión por absorción de las sociedades Enexo Business Network, S.A.U. y Dynamic Business Solutions, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por parte de la sociedad Dynamic Property Management, S.L.U. (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 9 de agosto de 2010, por los respectivos Órganos de Administración de las tres compañías que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados todos ellos a 31 de mayo de 2010.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las tres sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 31 de agosto de 2010.- D. Matthias F. Obert, en su condición de Administrador Único de las sociedades Dynamic Property Management, S.L.U., Enexo Business Network, S.A.U. y Dynamic Business Solutions, S.L.U.

ID: A100065905-1